



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
GENERAL

E/1994/19  
7 de abril de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período de sesiones sustantivo de 1994

CUESTIONES DE COORDINACIÓN: INFORMES DE LOS ÓRGANOS  
DE COORDINACIÓN

Informe sinóptico anual del Comité Administrativo  
de Coordinación correspondiente a 1993

Resumen

El presente informe presenta al Comité del Programa y de la Coordinación y al Consejo Económico y Social un panorama general de las actividades del CAC desde la conclusión de su primer período ordinario de sesiones de 1993. Se reseñan los resultados del examen por el CAC de una serie de cuestiones de política, especialmente las relativas a las corrientes de recursos y la financiación para el desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el programa de desarrollo, las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y otras medidas adoptadas para fortalecer la eficacia de su mecanismo subsidiario. Además, se proporciona información sobre las actividades emprendidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en relación con los países que invocan el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas y los resultados de la 27ª serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC. El CAC sigue prestando atención a las actividades operacionales para el desarrollo y a las cuestiones financieras, administrativas y de personal; el resultado de sus deliberaciones sobre esos temas se reflejan en el presente informe, que también expone a grandes rasgos los elementos de su programa para 1994.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
PREFACIO DEL SECRETARIO GENERAL . . . . .		4
INTRODUCCIÓN . . . . .	1	6
I. CUESTIONES DE POLÍTICA RELATIVAS A LAS CORRIENTES DE RECURSOS Y LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO . . . . .	2 - 8	6
II. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CONCLUSIONES DEL CAC EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1993 SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y EL DE SU MECANISMO SUBSIDIARIO . . . . .	9 - 18	10
III. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO . . . . .	19 - 42	13
A. Resultados de las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo . . . . .	24 - 36	14
B. Necesidades y mecanismos financieros . . . . .	37 - 42	17
IV. RESULTADOS DE LA 27ª SERIE DE REUNIONES CONJUNTAS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN Y DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN . . . . .	43 - 47	19
V. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO . . . . .	48 - 57	20
A. Programa de trabajo . . . . .	49	20
B. Sistema de coordinadores residentes . . . . .	50	20
C. Notas sobre la estrategia del país . . . . .	51	20
D. Enfoque programático . . . . .	52	21
E. Ejecución nacional . . . . .	53	21
F. Descentralización . . . . .	54	21
G. Capacitación para actividades operacionales . . . . .	55 - 57	22
VI. ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS . . . . .	58 - 66	22

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VII. CUESTIONES FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE PERSONAL . . . . .	67 - 81	25
A. Cuestiones de personal y cuestiones administrativas generales . . . . .	67 - 70	25
B. Cuestiones financieras . . . . .	71 - 81	25
VIII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CAC EN 1994 . . . . .	82 - 90	28

#### PREFACIO DEL SECRETARIO GENERAL

El presente documento es el tercer informe sinóptico anual presentado por el CAC desde que asumí la Presidencia del Comité en calidad de Secretario General de las Naciones Unidas.

Es muy alentador que el Consejo Económico y Social haya expresado su apoyo al proceso de reforma de los métodos de trabajo del CAC y de racionalización de su mecanismo subsidiario, de que se ocupó el informe del año pasado. De hecho, la reforma está comenzando a dar frutos, pues contribuye a aumentar la eficiencia de la labor de los órganos subsidiarios del CAC y la eficacia del proceso preparatorio de la labor del propio Comité, así como a una mayor selectividad y concentración en esa labor.

Confío en que, como resultado de ello, el CAC será de mayor utilidad a los Estados Miembros en la tarea de lograr que las actividades de las organizaciones de las Naciones Unidas respondan a sus necesidades cambiantes de manera más coherente y eficaz.

Como se indica en el presente informe, la labor del CAC siguió centrada en las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). Es indispensable conservar el impulso generado en Río. También es importante lograr que las próximas conferencias mundiales - la Conferencia de Población, la Cumbre sobre Desarrollo Social y la Conferencia Mundial sobre la Mujer - se potencien entre sí, además de apoyarse en los resultados de la CNUMAD, y sirvan de base para establecer marcos más integrales de coordinación de la labor del sistema en materia de desarrollo.

Un problema fundamental a que ha de hacer frente el CAC, derivado de los objetivos de esas conferencias, es formular nuevos criterios para abordar de manera más eficaz cuestiones multisectoriales cada vez más complejas. Para ello han de aprovecharse al máximo los mandatos y las contribuciones de los diversos organismos que integran el sistema. Al mismo tiempo, han de establecerse nuevas modalidades para lograr que esas contribuciones se complementen y refuercen entre sí y sirvan de base para promover criterios integrales de desarrollo en todas sus dimensiones interdependientes.

Todo esto requiere la determinación de fortalecer la coordinación interinstitucional a todos los niveles.

El presente informe es un nuevo testimonio de que el mecanismo del CAC, además de ocuparse de cuestiones mundiales, presta constante atención al objetivo primordial de mejorar la coordinación a nivel de los países. Decisiones recientes de la Asamblea General, al destacar la importancia que asignan los Estados Miembros al aumento de la eficiencia y coherencia del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo a nivel nacional, proporcionan la orientación intergubernamental necesaria a esas actividades. Un objetivo fundamental de esa labor es seguir fortaleciendo el sistema de coordinadores residentes.

Paralelamente a esas iniciativas, he reanudado el diálogo con los jefes ejecutivos sobre los requisitos y las condiciones para lograr una mejor coordinación en el plano regional, aprovechando la función importante en potencia - pero hasta ahora parcialmente utilizada - que cabe desempeñar a las comisiones regionales como catalizadores de estrategias regionales más coherentes a nivel de todo el sistema. Una de mis principales preocupaciones es movilizar recursos regionales en apoyo del desarrollo mundial y aprovechar a fondo todas las oportunidades que existan de que el sistema emplee criterios y soluciones regionales en relación con los problemas del desarrollo.

En el último capítulo del presente informe se reseña una variedad de cuestiones que el CAC deberá abordar en los próximos meses. Las opiniones y observaciones de los Estados miembros sobre la labor del Comité el pasado año y sobre la orientación de sus actividades futuras servirán de guía invaluable para el desarrollo de su labor.

## INTRODUCCIÓN

1. El informe sinóptico anual de 1992 abarcó, con carácter excepcional, no sólo la labor cumplida por el CAC ese año, sino también las decisiones adoptadas en el primer período ordinario de sesiones de 1993. Por consiguiente, el presente informe abarca los resultados de la labor del CAC desde la conclusión de su primer período ordinario de sesiones de 1993. En la sección I se examinan cuestiones de política relativas a las corrientes de recursos y la financiación para el desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el programa de desarrollo. Las secciones II y III se ocupan de las medidas complementarias de las conclusiones extraídas por el CAC en su primer período ordinario de sesiones de 1993 sobre su funcionamiento y el de su mecanismo subsidiario y de las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). La sección IV contiene el examen de los resultados de la 27ª serie de reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación. La sección V trata de las actividades operacionales para el desarrollo, la sección VI, de la asistencia a los países en el marco del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, y la sección VII, de cuestiones financieras, administrativas y de personal. En la sección VIII se destacan diversos elementos del programa del CAC para 1994.

### I. CUESTIONES DE POLÍTICA RELATIVAS A LAS CORRIENTES DE RECURSOS Y LA FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA CUMBRE MUNDIAL SOBRE DESARROLLO SOCIAL Y EL PROGRAMA DE DESARROLLO

2. En los dos últimos años, el CAC ha abordado cuestiones fundamentales del temario internacional y sus repercusiones en el sistema de las Naciones Unidas durante el examen de diversos temas del programa relativos a la función que desempeña el sistema en el contexto de los nuevos desafíos del decenio de 1990, las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), la asistencia humanitaria y de emergencia y el proceso continuo de desarrollo. Las conclusiones extraídas por el CAC del examen de esas cuestiones figuraron en los informes sinópticos anuales de 1991 y 1992.

3. En su segundo período ordinario de sesiones de 1993, el CAC llevó a cabo un amplio debate que se centró en cuestiones de política relativas a las corrientes de recursos y la financiación para el desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el programa de desarrollo.

4. Al iniciar el debate, el Secretario General analizó algunos de los problemas que enfrentaban las Naciones Unidas tras la guerra fría, en cumplimiento de sus responsabilidades con arreglo a la Carta respecto de la promoción del desarrollo económico y social. Entre ellos figuraba el abismo cada vez mayor entre los países ricos y los pobres, la tendencia a la universalización que imposibilitaba el pleno control por parte de cualquier Estado - o grupo de Estados - de su situación económica y social, y el agotamiento de la asistencia para el desarrollo, hecho que se reflejaba en el estancamiento en valores reales de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo en la mitad de la meta del 0,7% establecida por las Naciones Unidas.

5. Habida cuenta de esas tendencias, de las exigencias cada vez mayores que se imponían a las organizaciones de las Naciones Unidas y de la multiplicación de las necesidades urgentes a corto plazo, que tendían a desviar la atención del desarrollo a largo plazo, era cada vez más imprescindible, a juicio del Secretario General, establecer prioridades operacionales a nivel de todo el sistema.

6. Como resultado del debate, se establecieron las principales características de la situación actual y sus consecuencias políticas:

a) Las corrientes financieras y la reorientación de la capacidad de producción y la tecnología conexas habían escapado al control efectivo de los Estados, incluso de los más poderosos. La migración internacional se había intensificado enormemente, dando lugar a nuevas tensiones sociales. El deterioro del medio ambiente, la propagación de pandemias y el tráfico internacional de estupefacientes creaban una crisis de política oficial y apuntaban a la ineludible necesidad de establecer una cooperación de alcance mundial;

b) Sin embargo, la asistencia oficial para el desarrollo seguía estancada en valores reales. Las corrientes de asistencia de los países exportadores de petróleo habían disminuido, y los países de la ex Unión Soviética de ser proveedores habían pasado a ser receptores de ayuda;

c) La asistencia oficial para el desarrollo proveniente de las instituciones multilaterales había declinado, si bien habían aumentado los créditos de origen multilateral sin condiciones de favor. Pese a que las corrientes de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo habían aumentado considerablemente, y era probable que siguieran aumentando, los países de bajos ingresos y menos adelantados, particularmente los de Africa, atraían una cantidad mínima de esas corrientes;

d) La realidad política que servía de base a la cooperación para el desarrollo había cambiado radicalmente. Tras la guerra fría, algunos incentivos de la asistencia oficial para el desarrollo fundados en rivalidades de bloques, habían desaparecido. Era imprescindible que surgiera una justificación más perdurable de la asistencia oficial para el desarrollo, en el contexto de un marco más amplio de cooperación internacional para el desarrollo;

e) La cantidad de solicitudes de asistencia oficial para el desarrollo había aumentado y era mucho mayor el número de solicitudes de socorro de emergencia y humanitario urgentes y a corto plazo a raíz de la multiplicación de las situaciones de emergencia, bien de origen natural o causadas por la mano del hombre. En todo el mundo, alrededor de 19 millones de refugiados y de 28 millones de personas desplazadas internamente necesitaban asistencia. En los cinco años anteriores, el total de contribuciones a los fondos y programas de socorro de las Naciones Unidas había aumentado del 18% al 33% y el presupuesto de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se había duplicado con creces, de 1.400 millones de dólares en 1992 a una cifra estimada en 3.600 millones de dólares en 1993.

7. A la luz de esas tendencias, surgieron del debate ciertas conclusiones normativas que afectan a la cooperación para el desarrollo en general y al sistema de las Naciones Unidas en particular:

a) El desarrollo no era únicamente una condición previa para la paz y la seguridad internacionales, sino que era la única forma perdurable, equitativa y económicamente eficaz de prevenir conflictos. Era imprescindible establecer un criterio mucho más amplio con respecto a la seguridad. También era preciso encontrar la manera de fortalecer los vínculos entre las necesidades humanitarias a corto plazo y los objetivos de desarrollo a más largo plazo, especialmente en las situaciones de conflicto. La diplomacia preventiva y la consolidación de la paz después de los conflictos deberían incorporarse a los dos extremos del proceso que pasa del socorro a la rehabilitación y el desarrollo;

b) De importancia análoga era la necesidad de transformar las condiciones del comercio internacionales a que estaban sometidos los países de bajos ingresos, que perdían terreno permanentemente en el comercio mundial. También era indispensable mejorar los precios de los productos básicos, abrir mercados a las exportaciones de esos países y garantizarles condiciones comerciales justas, habida cuenta de que las ganancias que obtuviesen con el comercio sobrepasarían con creces, por lo menos a mediano plazo, los beneficios de la ayuda que pudiesen recibir;

c) Había un argumento económico de peso a favor de la inversión en los países en desarrollo. Muchos de esos países estaban dando un nuevo impulso a la economía mundial, en momentos de recesión en los países occidentales industrializados y de franca declinación de los ingresos en los países con economía. Los países en desarrollo de rápido crecimiento proporcionaban, con mucho, los mercados de expansión más acelerada para las exportaciones de los países industrializados, por lo que una mayor integración de esos países en la economía mundial redundaría en beneficio de todos;

d) A la luz de la experiencia adquirida, que confirmaba el hecho de que los programas formulados de manera acertada por países de buena reputación administrativa podían atraer la financiación necesaria, uno de los aspectos prioritarios de la colaboración interinstitucional debería ser coadyuvar a que los países en desarrollo fortalecieran su capacidad en materia de formulación de programas y gestión administrativa en general. También era muy importante la función que podían desempeñar las organizaciones de las Naciones Unidas, actuando de consuno, para ayudar a los países a que incorporaran un componente social significativo en la conceptualización, formulación y ejecución de los programas de reforma;

e) Era evidente la necesidad de orientar una mayor proporción de la asistencia oficial para el desarrollo a los países de bajos ingresos y menos adelantados, particularmente los de Africa, que experimentaban dificultades para atraer inversiones extranjeras directas a los efectos de reactivar la expansión y el desarrollo y a corto plazo tenían oportunidades muy limitadas de obtener ganancias con la liberalización del comercio;

f) También debería orientarse una mayor proporción de la asistencia oficial para el desarrollo hacia el sector social, especialmente al desarrollo

rural y la erradicación de la pobreza y a los grupos desfavorecidos y marginados. Las fuerzas del mercado y la política tradicional habían resultado incapaces de abordar las raíces de los problemas sociales. Era preciso formular una política innovadora y establecer nuevas relaciones de cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales populares en el plano local, con el objeto de promover el desarrollo con participación de todos dentro del marco de las prioridades nacionales;

g) Era necesario hacer mayor hincapié en la aplicación de criterios transfronterizos y regionales de desarrollo, particularmente en los sectores del medio ambiente, el clima, las comunicaciones y los recursos hídricos, en que las soluciones colectivas eran indispensables;

h) En un período de recesión como el que atravesaban muchos países industrializados, la asignación de asistencia oficial para el desarrollo competía con necesidades internas y de otra índole. Los donantes insistían en una utilización más eficiente de recursos y en obtener resultados tangibles del sistema de las Naciones Unidas y de los países receptores por igual. Si el sistema utilizara criterios sistemáticos y coordinados que evitaran las soluciones fragmentarias y parciales a los problemas del desarrollo, fortalecería su credibilidad y aumentaría el apoyo de la opinión pública de los países donantes a la cooperación multilateral para el desarrollo;

i) El historial del sistema de las Naciones Unidas en materia de cooperación para el desarrollo había dado muchos frutos que deberían ser objeto de una mayor difusión. Deberían desplegarse mayores esfuerzos por crear una imagen pública más positiva y equilibrada de las Naciones Unidas, que abarcara no sólo las actividades políticas y de mantenimiento de la paz, sino también sus logros en los sectores económico y social. Si las reformas actuales de las Naciones Unidas en esos sectores y los esfuerzos que se realizaban por fortalecer la eficacia de las actividades operacionales se dieran a conocer mejor, ayudarían a promover un mayor apoyo de la opinión pública a la función que cumplía el sistema en materia de desarrollo;

j) Debería fomentarse la colaboración entre los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods a la luz de esos nuevos imperativos. Era necesario corregir la impresión errónea de que las instituciones financieras se concentraban exclusivamente en la eficiencia económica y los organismos especializados en la solidaridad social y elaborar un criterio común, sobre la base de un análisis riguroso y de los valores compartidos de eficiencia y solidaridad, encaminado a promover el desarrollo sostenible centrado en el ser humano. En general, deberían establecerse nuevas relaciones de colaboración entre las organizaciones del sistema, sobre la base de una concentración de esfuerzos y de la plena utilización de la competencia y la capacidad técnica de cada organización;

k) La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro programa de desarrollo deberían considerarse instrumentos para promover el fortalecimiento de la cooperación a nivel de todo el sistema y establecer un marco más amplio para abordar los problemas socioeconómicos mundiales y facilitar la movilización de recursos humanos y financieros para el desarrollo;

l) La Cumbre Mundial debería ocuparse de las cuestiones que conciernen simultáneamente a los sectores económico y social y de la relación entre la sociedad y el desarrollo. Debería abordar la crisis social del decenio de 1990 desde una perspectiva mundial, haciendo frente a los graves problemas sociales que experimentan todos los países y regiones del mundo, independientemente de su nivel de desarrollo. La Cumbre Mundial debería considerarse la continuación de la CNUMAD, que creó la conciencia de que los problemas mundiales exigían soluciones mundiales y de que el desarrollo sostenible era una responsabilidad compartida. Habida cuenta del carácter universal de los problemas sociales, debería proporcionar una nueva justificación a la cooperación internacional para el desarrollo;

m) El programa de desarrollo también debería proporcionar un marco propicio para que el sistema empleara un criterio más amplio en materia de cooperación para el desarrollo. Debería servir de contrapartida del Programa de Paz y vincular el desarrollo sostenible y centrado en el ser humano con la paz y la seguridad mundiales.

8. A la luz de esas conclusiones preliminares, el CAC convino en que en su primer período ordinario de sesiones de 1994 seguiría examinando las cuestiones relativas a la división del trabajo en el sistema de las Naciones Unidas y su acceso a los recursos.

## II. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CONCLUSIONES DEL CAC EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1993 SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y EL DE SU MECANISMO SUBSIDIARIO

9. En 1992, el CAC llevó a cabo un examen amplio de su funcionamiento y de la estructura de su mecanismo subsidiario. El examen era parte de un proceso general encaminado a reforzar la coordinación de la política y la coherencia de la labor del sistema de las Naciones Unidas y a propiciar un criterio más integrado para la consolidación de la paz y el desarrollo económico y social, en respuesta a los nuevos desafíos que planteaban el decenio de 1990 a la cooperación internacional.

10. Desde entonces se han adoptado diversas medidas para mejorar los métodos de trabajo del CAC, incluida la elaboración de programas más concretos para sus sesiones y una mejor preparación, orientada al debate sobre cuestiones normativas y a la formulación de conclusiones prácticas. También se establecieron procedimientos para las consultas mutuas entre los jefes ejecutivos sobre iniciativas de importancia. El examen también dio lugar a una simplificación y racionalización considerables del mecanismo subsidiario del CAC, lo que no sólo permitiría hacer economías, sino también aumentaría la coherencia y eficacia de la labor realizada por esos órganos. En el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1992 (E/1993/81) figuraba información detallada sobre los resultados del examen.

11. A nivel del mecanismo subsidiario del CAC, el establecimiento del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (resultado de la fusión de dos comités que se encargaban de cuestiones relativas a los programas y de actividades operacionales, y de la consolidación de los mandatos de varios

mecanismos anteriores de coordinación interinstitucional, como el Equipo de Tareas del CAC sobre Objetivos del Desarrollo a Largo Plazo) facilita la movilización coordinada de la capacidad analítica, normativa y operacional del sistema en materia de desarrollo económico y social. El Comité, entre otras cosas, ha analizado y aprobado el plan de acción a nivel de todo el sistema para la fiscalización internacional del uso indebido de drogas, ha participado en las conversaciones en marcha sobre la coordinación de la asistencia humanitaria (socorro de emergencia y proceso de rehabilitación y desarrollo), ha propiciado la formulación de directrices estratégicas para la adopción de un método integrado para la mitigación de la pobreza y ha asumido una función rectora en la preparación del examen del CAC a que se hace referencia en el párrafo 8 del presente documento sobre la división del trabajo en las Naciones Unidas y el acceso del sistema a los recursos. También se prevé que ha de aumentar la coordinación del apoyo técnico al CAC de resultados de haberse asignado al Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones la función de supervisar a los subcomités sobre nutrición, fiscalización de drogas, desarrollo rural y actividades estadísticas del CAC.

12. Por su parte, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible prestó considerable atención en 1993 a la elaboración de procesos para la coordinación y asignación de responsabilidades entre las organizaciones del sistema en relación con las medidas complementarias del Programa 21, sobre la base de directrices y principios generales determinados por el CAC. El Comité también siguió examinando la necesidad de obtener financiación adicional para la ejecución del Programa 21, y señaló que esa labor, emprendida en el contexto particular de las medidas complementarias de la CNUMAD, también podía ser muy útil por el examen más amplio por el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones y el CAC de las cuestiones relativas a la división del trabajo en el sistema y su acceso a los recursos.

13. Al examinar el funcionamiento de su mecanismo subsidiario, el CAC prestó considerable atención a la cuestión de la información complementaria. Tras un examen inicial de la labor del Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información (CCCSI), el CAC decidió establecer, en su primer período de ordinario de sesiones de 1993, un grupo de tareas integrado por funcionarios superiores encargado de analizar y formular recomendaciones de política sobre:

a) Aumento de la difusión y el intercambio de información pertinente entre los Estados Miembros (incluidas las misiones permanentes) y el sistema de las Naciones Unidas y entre los organismos de las Naciones Unidas;

b) Medios de armonizar y mejorar los sistemas de información de las Naciones Unidas con miras a su óptima utilización y facilidad de acceso;

c) Estado de la tecnología de la información en el sistema de las Naciones Unidas y de las tecnologías y normas conexas;

d) Funciones y estructura de CCCSI y del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (CICE);

e) Necesidades de información del CAC y de sus comités permanentes.

14. El grupo de tareas examinó los diversos tipos de medios utilizados para difundir información y varias alternativas de infraestructura de la red necesaria para el acceso electrónico a los sistemas de información de las Naciones Unidas. También se analizaron las condiciones actuales y las tendencias futuras de la tecnología en materia de bases de datos, junto con los requisitos de simplicidad administrativa y operacional. El grupo de tareas recomendó que, en el futuro, las Naciones Unidas se concentraran en el uso de sistemas de información de distribución interconectadas.

15. La labor del grupo de tareas se concentró, entre otras cosas, en el fortalecimiento de la coordinación de la tecnología y los servicios de información en el sistema de las Naciones Unidas, en apoyo de una mejor coordinación y una mayor eficacia de los programas y como medio de hacer economías y aumentar la eficiencia. El grupo recomendó que se estableciera un nuevo órgano interinstitucional encargado de cumplir esos objetivos y de prestar asesoramiento al CAC sobre estrategias de mediano y largo plazo relativas a los sistemas y servicios de información. Ese órgano sustituiría al CCCSI y tendría la función de elaborar normas y recomendar prácticas sobre tecnología y servicios de información que se utilizarían en el sistema de las Naciones Unidas.

16. En lo que concierne al CICE, el grupo de tareas recomendó que se examinara la posibilidad de ampliar su mandato y alcance para que desempeñaran las funciones de centro de gestión de la información y prestara servicios conexos, incluidos algunos de los que hasta ese momento prestaba el CCCSI, sobre la base de la recuperación de costos. El grupo de tareas hizo hincapié en que sería imprescindible una coordinación estrecha entre el nuevo órgano y el CICE.

17. El CAC hizo suyos los aspectos principales de las conclusiones del grupo de tareas. Estuvo de acuerdo con su recomendación de que, habida cuenta de la escasez y de la demanda de recursos, las organizaciones de las Naciones Unidas ampliaran el acceso a la información de carácter público mediante redes de telecomunicaciones (utilizando, cuando procediera, proyectos experimentales), a condición de que se dispusiera de mecanismos adecuados de facturación y control. También hizo suya la recomendación del grupo de tareas de que se utilizaran mecanismos diferentes para asesorar y apoyar al CAC en el ejercicio de sus funciones de coordinación de los sistemas y servicios de información y emprender las tareas operacionales necesarias, tales como la preparación de publicaciones y bases de datos.

18. A la luz de lo que antecede, el CAC decidió suprimir el CCCSI y establecer un Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) que dependiera del CAC por conducto de su Comité de Organización<sup>1</sup>. El Comité estaría integrado por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que participaran en el CAC, representadas por expertos en gestión de la información y tecnologías conexas. Trabajaría activamente con medios electrónicos y recibiría el apoyo de una pequeña secretaría, análoga a las del Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.

III. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

19. En su segundo período ordinario de sesiones de 1993, el CAC acogió con beneplácito los progresos obtenidos por el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible en la asignación y distribución de responsabilidades entre las organizaciones de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa 21. El CAC coincidió plenamente con el Comité Interinstitucional en la importancia de lograr financiación adicional para cumplir los nuevos mandatos emanados del Programa 21. También tomó nota del mayor volumen de trabajo que en materia de presentación de informes se imponía a las organizaciones del sistema como resultado de las decisiones del Comité Interinstitucional, e hizo hincapié en que el sistema debería seguir asignando prioridad a la ejecución eficaz del Programa 21. Opinó, además, que los informes deberían concentrarse en el proceso de cooperación y vinculación de las redes para la ejecución de los programas relacionados con los diversos capítulos del Programa 21.

20. El CAC examinará en su segundo período ordinario de sesiones de 1994 las disposiciones relativas a la labor del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con la decisión adoptada en su primer período ordinario de sesiones de 1993.

21. Por recomendación del Comité Interinstitucional, el CAC decidió establecer un Subcomité sobre los Océanos y las Zonas Costeras para satisfacer las necesidades de coordinación esbozadas en el capítulo 17 del Programa 21. El Comité Interinstitucional aprobó los objetivos y las disposiciones para el funcionamiento del Subcomité recomendados por el Comité Interinstitucional.

22. En 1993, el Comité Interinstitucional dio fin al proceso de designación de directores de proyectos y organizaciones participantes en relación con los diversos capítulos y áreas de programas del Programa 21. Su objetivo era lograr la colaboración y cooperación respecto de las medidas complementarias del Programa 21, incluida la presentación de informes sobre su ejecución por el sistema de las Naciones Unidas.

23. Los directores de proyectos prestarían ayuda al Comité Interinstitucional, en colaboración con otras organizaciones pertinentes, para lograr que el sistema de las Naciones Unidas hiciera una contribución coordinada a la ejecución del Programa 21 en determinados aspectos del programa temático multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Sus principales responsabilidades y funciones serían fortalecer la colaboración entre las organizaciones pertinentes y, en los casos en que fuera necesario, crear una red de colaboración entre ellas y establecer una corriente ininterrumpida de información relativa a las actividades presentes y futuras; mantener consultas frecuentes e intensivas entre las organizaciones interesadas; desempeñar una función catalítica en las actividades y programas conjuntos relativos a las cuestiones temáticas; elaborar, en colaboración con otras organizaciones y con la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, estrategias comunes para la ejecución del Programa 21 por el sistema de las Naciones Unidas en sus respectivas esferas de competencia; preparar, en colaboración con las organizaciones correspondientes, información coordinada para los informes analíticos consolidados del Secretario General, centrándose en las estrategias comunes del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa 21, y determinar

sectores para su examen por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible con miras a la adopción de medidas ulteriores.

A. Resultados de las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

24. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en sus respectivas esferas de competencia, siguieron llevando a cabo actividades programáticas a título individual y colectivo en respuesta al Programa 21. En 1993, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible examinó los resultados de las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) sobre la base de los informes de los diversos directores de proyectos y otras organizaciones.

25. En el sector de los productos químicos tóxicos, se observó que se realizaban intensas consultas entre organismos con el objeto de ampliar y fortalecer el Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos, establecido conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como marco de coordinación para las actividades destinadas a dar cumplimiento al capítulo 19 del Programa 21. El Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos ha convocado en Estocolmo una Conferencia Internacional sobre Protección frente a los Productos Químicos para examinar la posibilidad de establecer un foro intergubernamental en la materia. Se preparó una lista completa de las actividades emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Unión Europea en las seis áreas de programas del capítulo 19.

26. Con respecto a los desechos peligrosos, el PNUMA indicó que la Secretaría del Convenio de Basilea, principal marco de cooperación interinstitucional en ese sector, estaba funcionando y llevando a cabo actividades de coordinación. Se estaba elaborando un programa de cooperación en relación con ese aspecto del Programa 21 y se había previsto una reunión de consulta a comienzos de 1994 para concluir el programa.

27. En cuanto a la protección del medio marino, el PNUMA informó de una reunión preliminar de expertos para determinar la eficacia de los acuerdos regionales relativos a los mares, celebrada en Nairobi del 6 al 10 de diciembre de 1993. Se habían entablado negociaciones con entidades de los distintos países y con las secretarías regionales correspondientes sobre la preparación de estudios nacionales y regionales y estrategias regionales de fiscalización. Con respecto a la protección del medio marino de la contaminación procedente de fuentes terrestres, se habían previsto reuniones de grupos intergubernamentales de expertos en junio de 1994 sobre posibles enmiendas de las directrices de Montreal y en marzo de 1995 sobre la finalización de un proyecto de programa de acción en ese sector.

28. En lo que concierne al fomento de la capacidad y a la iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) llamada Capacidad 21, el PNUD comunicó que se estaban organizando consultas, en cooperación con los organismos especializados correspondientes, para llevar a cabo un análisis de

las actividades de ese sector, y de ser posible, formular una estrategia común. También se había formulado un programa de información sobre los aspectos prioritarios de Capacidad 21 y se preparaba una serie de monografías sobre el fomento de la capacidad para el desarrollo sostenible en diversos sectores, en colaboración con asociados de las Naciones Unidas. Se habían reunido unos 40 millones de dólares, que se estaban utilizando, conjuntamente con recursos procedentes de las cifras indicativas de planificación (CIP), el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y otros, para actividades y proyectos de fomento de la Capacidad 21. Se estaba fortaleciendo la colaboración en el terreno entre las diversas organizaciones para prestar asistencia a los países en desarrollo en el fortalecimiento de sus propios mecanismos de coordinación en la materia. En 1993, el Consejo de Administración del PNUD aprobó la creación de 41 puestos de funcionarios nacionales encargados de cuestiones de desarrollo sostenible.

29. Con respecto a las medidas complementarias del capítulo 6, relativo a la salud, la OMS hizo hincapié en el carácter intersectorial de esa cuestión y en la amplia gama de actividades iniciadas en esa esfera. La OMS estableció un grupo de tareas sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible integrado por representantes de los programas correspondientes, con el objeto de orientar la labor relativa al capítulo 6. También se integrarían en la labor del sistema los resultados de un curso práctico internacional sobre la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible organizado por el Gobierno de Dinamarca. La OMS colaboraba con el Subcomité del CAC sobre Recursos Hídricos en la ejecución del capítulo 19 en cuestiones relativas al abastecimiento de agua y saneamiento y la calidad del agua y en calidad de organismo de ejecución del Programa Internacional de Protección frente a los Productos Químicos.

30. En lo que concierne a la ciencia y la educación (caps. 35 y 36), se hizo hincapié en el carácter estratégico de esos temas y en sus repercusiones en los sistemas de producción y los patrones de consumo y conducta. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) habría organizado una consulta entre organismos con el objeto de iniciar una nueva etapa de cooperación a nivel de todo el sistema, si bien ya se había desarrollado una labor considerable al respecto en el marco del programa internacional conjunto PNUMA/UNESCO de educación sobre el medio ambiente. La experiencia adquirida se aprovecharía plenamente en la educación para el desarrollo sostenible. Otra importante iniciativa nueva de la UNESCO era el Proyecto de Cooperación Interdisciplinaria entre Organismos: educación e información sobre medio ambiente y población para el desarrollo humano, incluido en el programa de la UNESCO para 1994-1995 como complemento del capítulo 36 del Programa 21. En el sector de las ciencias, la UNESCO hizo hincapié en que era preciso que las organizaciones no gubernamentales y otras entidades participaran en la formulación de programas científicos y de investigación en cooperación y que debía establecerse una estrecha coordinación con la iniciativa Capacidad 21, del PNUD.

31. En cuanto a la agrupación de temas relativos a la tierra, entre ellos, ordenación de la tierra, silvicultura, y desarrollo agrícola y rural sostenible, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) había convocado dos consultas entre organismos, una sobre silvicultura y otra sobre desarrollo agrícola y rural sostenible, en marzo y mayo de 1993, respectivamente, y sus informes se habían presentado al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible. Algunas organizaciones no

gubernamentales también habían participado en las consultas, que habían servido para crear conciencia, y propiciar el intercambio de información entre las organizaciones sobre las diversas actividades y determinar sectores en que se pudiese lograr una cooperación más estrecha. Se estaban estableciendo redes electrónicas para reforzar los vínculos entre las organizaciones interesadas. También se habían emprendido actividades de programación del desarrollo agrícola y rural sostenible en varios países en desarrollo y se habían organizado dos cursos prácticos sobre las medidas complementarias de la CNUMAD para representantes de la FAO en los países. En materia de diversidad biológica y desertificación, se había establecido una estrecha colaboración entre la FAO y las secretarías del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención sobre la Diversidad Biológica y el Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación. En lo que concierne al agua, el Subcomité del CAC sobre Recursos Hídricos estaba elaborando una estrategia general sobre el agua dulce como acción complementaria del Programa 21.

32. La OIT puso de relieve su proyecto interdepartamental sobre el medio ambiente y el mundo del trabajo, incluido en su programa y presupuesto ordinario para 1994-1995, para el cual se necesitaría una colaboración estrecha con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El proyecto, centrado en un número limitado de países, estaba encaminado a apoyar las actividades de los tres sectores integrantes de la OIT encaminadas a dar aplicación al Programa 21 en el plano nacional en relación con la ratificación y aplicación de los convenios de la OIT relativos al ambiente de trabajo, el manejo de productos químicos tóxicos y las consecuencias sociales y laborales de estrategias, programas y planes nacionales encuadrados dentro del Programa 21.

33. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) incorporó las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y el Programa 21 como una de las consideraciones básicas para hacer un examen a fondo de sus prioridades programáticas y estructuras orgánicas, lo que dio lugar a la consolidación orgánica de su labor relativa al medio ambiente con sus actividades técnicas subsectoriales y a fijar el concepto de desarrollo industrial ecológicamente sostenible como uno de sus cinco objetivos de desarrollo. En 1993, la labor de la ONUDI se concentró en cinco sectores:

a) Se iniciaron actividades para propiciar la adopción de tecnologías poco contaminantes, que produjeran menos desechos, mediante el programa ONUDI/PNUMA de centros nacionales de producción menos contaminante;

b) En 1993, en su calidad de organismo de ejecución del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, la ONUDI inició actividades para la eliminación gradual de los clorofluorocarbonos en fábricas de diversos países;

c) La ONUDI unificó sus programas relativos a la energía y se concentrará cada vez más en la promoción de la eficiencia en materia de conservación de la energía y la sustitución de los combustibles fósiles en el sector industrial de los países en desarrollo;

d) Tras establecer el primer Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología del mundo, la ONUDI está en condiciones de prestar asistencia a los países en desarrollo en relación con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad;

e) Conjuntamente con el PNUD y otros organismos, la ONUDI abordará actividades de fomento de la capacidad para el desarrollo industrial ecológicamente sostenible, prestando apoyo a los países en desarrollo para que puedan formular una política de industrialización que incorpore consideraciones ecológicas y tengan acceso a tecnologías poco contaminantes que puedan aplicar.

34. El Banco Mundial indicó que en el primer año transcurrido después de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, los fondos que había asignado a actividades relativas a la contaminación, la tierra y el agua y el fortalecimiento de la capacidad institucional de los países en desarrollo se habían duplicado y ascendían a 2.000 millones de dólares. Se estaban instituyendo planes nacionales de acción sobre el medio ambiente en varios países y elaborando procedimientos de evaluación ambiental, con la consiguiente reformulación de proyectos. Se prestaba mayor atención a la educación de las niñas y a la cuestión de los subsidios como medio de lograr el desarrollo sostenible. También se abordaban cuestiones conceptuales y metodológicas. Con todo, el "incremento para la Tierra" propuesto para la Asociación Internacional de Fomento no se había materializado.

35. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) había preparado un informe sobre las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y tenía la intención de presentarlo a su Junta Ejecutiva y posteriormente a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En el informe, titulado "Medidas adoptadas por el FIDA con arreglo al Programa 21 de la CNUMAD: promoción de un cambio cualitativo en los créditos operacionales para la agricultura sostenible", se esbozaba el proceso institucional iniciado por el Fondo para incorporar los principios de desarrollo sostenible en sus proyectos de mitigación de la pobreza. El FIDA también había tomado la iniciativa de establecer un grupo consultivo sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible para determinar medios de coordinar las actividades del Grupo Consultivo Mixto de Políticas en apoyo al Programa 21 a nivel de los países.

36. El Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas resumió las novedades en materia de tecnología, estructuras de adopción de decisiones, principales grupos, elementos críticos de la sostenibilidad y financiación. Se había creado un grupo de trabajo conjuntamente con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y se llevaba a cabo en Noruega una reunión de expertos sobre tecnología ecológicamente racional.

#### B. Necesidades y mecanismos financieros

37. Las reuniones del Comité Interinstitucional siguieron siendo el foro indicado para el cambio de opiniones entre las instituciones financieras y los organismos especializados sobre cooperación para la ejecución del Programa 21, para lo que se requiere una ampliación de las actividades y, por consiguiente,

una mayor financiación. Se puso de relieve la necesidad de armonizar estrategias y planes a nivel de los países, por ejemplo, planes nacionales de acción ambiental, estrategias nacionales de desarrollo sostenible, programas de acción forestal en los trópicos y notas sobre estrategias de los países. El Banco Mundial actualizó la información sobre la situación de los planes nacionales de acción ambiental y observó que ya comenzaban a servir de base para inversiones relacionadas con el medio ambiente. Algunos de estos planes se habían examinado en las reuniones del grupo consultivo, y se preveía que esa tendencia continuaría. El PNUD informó al Comité Interinstitucional de su intención de llevar a cabo un programa de asistencia a los países para armonizar las estrategias nacionales.

38. El Comité Interinstitucional hizo hincapié en la necesidad de que las organizaciones del sistema participaran más activamente en la determinación y formulación de estrategias, programas y actividades que se llevaran a cabo en los países. Se pusieron de relieve las preocupaciones expresadas por las pequeñas organizaciones que no estaban representadas a nivel nacional. Se preveía una mayor utilización de mesas redondas y reuniones de los grupos consultivos del PNUD y el Banco Mundial para integrar mejor la financiación del desarrollo económico y los planes de acción y estrategias de protección del medio ambiente. Se alentaba la adopción de procesos análogos en el plano regional.

39. La coordinación interinstitucional dentro del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) se basaría en el "marco de colaboración" que se incorporaría en su etapa operacional, cuyo comienzo estaba previsto para principios de 1994. Se preveía una participación mucho más importante de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en esa etapa, en comparación con la etapa experimental. La Secretaría del FMAM distribuiría carpetas de información a todos los organismos interesados del sistema de las Naciones Unidas. El PNUD y el FMAM publicaban periódicamente una hoja informativa y un boletín sobre sus actividades. También se transmitía información sobre el FMAM por ECONET.

40. El PNUMA señaló que había iniciado la formulación de políticas y estrategias en cumplimiento de las funciones y obligaciones que le incumbían en relación con la etapa operacional del FMAM, en su calidad de organismo de ejecución. También examinaba el papel futuro del Grupo Asesor Científico y Tecnológico en esa etapa; para ese fin, trataría de encontrar la manera de utilizar la pericia técnica del sistema de las Naciones Unidas.

41. El Comité Interinstitucional observó con reconocimiento que, en respuesta a la preocupación expresada por el CAC en la exposición que formuló ante la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en su primer período de sesiones respecto de la necesidad de obtener financiación adicional para cumplir los nuevos mandatos emanados del Programa 21, la Comisión había reconocido la importante función de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y les había solicitado que le proporcionaran, en su segundo período de sesiones, por conducto del CAC, información relativa a las necesidades y prioridades financieras pertinentes a sus respectivas responsabilidades.

42. El Comité hizo hincapié una vez más en la necesidad de obtener financiación adicional para cumplir los nuevos mandatos derivados del Programa 21. La reordenación de prioridades y reasignación de recursos que ya se habían iniciado

no bastaba para satisfacer todas las necesidades del Programa 21. Si bien las necesidades financieras de cada organización serían analizadas por sus respectivos órganos rectores en el contexto de sus presupuestos ordinarios, el Comité consideraba que, especialmente en el caso de las actividades y programas que concernían a más de un organismo, era necesario disponer de financiación adicional. Se informará a ese respecto a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Se convino en que debía facilitarse información en forma coordinada a la Comisión sobre las necesidades de fondos adicionales.

#### IV. RESULTADOS DE LA 27ª SERIE DE REUNIONES CONJUNTAS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN Y DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN

43. De conformidad con la decisión adoptada por el CPC en su 32º período de sesiones, la 27ª serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC tuvo lugar el 27 de octubre de 1993. Se dedicó a analizar los resultados de la CNUMAD y sus consecuencias para el sistema de las Naciones Unidas.

44. Hicieron uso de la palabra en la reunión los jefes ejecutivos del PNUMA y el PNUD y los representantes de la FAO, la OMS, la UNESCO, la OIT, la ONUDI, la OMPI, el FNUAP, la UNCTAD, el Banco Mundial, el FIDA, la OMI, el PMA y las comisiones regionales para referirse a las medidas que habían emprendido en cumplimiento del Programa 21, con inclusión de las disposiciones adoptadas para establecer coordinación y cooperación con otras organizaciones del sistema.

45. Los miembros del CPC expresaron satisfacción por las medidas adoptadas por el CAC bajo el liderazgo del Secretario General y su Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible para establecer el mecanismo necesario para adoptar una acción complementaria de la CNUMAD por las Naciones Unidas eficaz en función de los costos y bien coordinada. También tomaron nota con reconocimiento de la información y el análisis que figuraban en el documento de antecedentes para la reunión.

46. Tras un extenso cambio de opiniones entre los miembros del CPC y los representantes de las organizaciones, el Presidente presentó un resumen de las deliberaciones y las conclusiones pertinentes<sup>2</sup>.

47. La participación en la reunión de funcionarios de categoría superior responsables directamente de las medidas complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en sus respectivas organizaciones y de representantes de los gobiernos participantes en el CPC ayudó a promover un diálogo fructífero sobre las cuestiones en juego y contribuyó al éxito de las actuaciones. A la luz de esa experiencia y habida cuenta de la oportunidad que representaba la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social para establecer un diálogo entre los gobiernos y los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, puede decirse que estas reuniones conjuntas adquirirán máxima eficacia si se organizan a nivel de funcionarios de categoría superior.

## V. ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

48. El Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones del CAC siguió asignando prioridad en 1993 a la tarea de aumentar la coherencia y eficacia de las actividades operacionales del sistema en la esfera del desarrollo, haciendo particular referencia a las resoluciones 44/211 y 47/199 de la Asamblea General, aprobadas a raíz de la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas que llevó a cabo la Asamblea en 1989 y 1992.

### A. Programa de trabajo

49. Con arreglo a lo solicitado en el párrafo 53 de la resolución 47/199, el Comité Consultivo examinó en su primer período ordinario de sesiones de 1993 un mecanismo apropiado de gestión con orientaciones, objetivos, pautas y plazos para la aplicación de la resolución. El programa de trabajo se ha actualizado periódicamente a fin de tener en cuenta la resolución 1993/7 del Consejo Económico y Social, en que se pide que se fijen metas orientadas a la obtención de resultados y que se establezca una interacción apropiada con el Grupo Consultivo Mixto de Políticas y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible.

### B. Sistema de coordinadores residentes

50. El Comité Consultivo acogió complacido los progresos alcanzados por el PNUD en la tarea de ampliar la base de contratación de coordinadores residentes: aproximadamente el 45% de los coordinadores actualmente en funciones habían trabajado en algún momento en otra organización de las Naciones Unidas o tenían experiencia fuera del PNUD. Mediante un grupo de trabajo del Comité Consultivo se examinaron otras medidas prácticas encaminadas a fortalecer el sistema de coordinadores residentes de conformidad con las disposiciones de la resolución 47/199. Entre las medidas examinadas se cuenta la actualización del mandato de las atribuciones de los coordinadores residentes, el suministro de apoyo sustantivo y financiero al sistema de coordinadores residentes en el terreno, la aplicación y supervisión de las directrices pertinentes del CAC y el suministro al sistema de coordinadores residentes de acceso a toda la gama de datos, investigaciones y capacidad analítica de las Naciones Unidas. Se hizo especial hincapié en mejorar la calidad y aumentar la utilización de los informes anuales de los coordinadores residentes. Se preveía que el grupo de trabajo presentara su informe al Comité Consultivo en su período de sesiones de febrero de 1994.

### C. Notas sobre la estrategia del país

51. La aprobación por el Comité Consultivo en su primer período ordinario de sesiones de 1993 de principios y procedimientos básicos para ayudar a los gobiernos a preparar las notas sobre las estrategias del país fue seguida de un curso práctico en el que participaron grupos de profesionales de países de los gobiernos nacionales participantes, organizado por el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible en octubre de 1993 con

miras a determinar con mayor precisión la estructura y el contenido posibles de las mencionadas notas. Participaron también en el curso práctico funcionarios de categoría superior de los organismos. Las directrices para la preparación, el diseño y la aplicación de las notas sobre la estrategia del país fueron examinadas por el Comité Consultivo y enviadas a los coordinadores residentes a principios de 1994. El examen y la evaluación posteriores se basarán en la primera generación de notas.

#### D. Enfoque programático

52. Tras llegar a un acuerdo sobre una interpretación común para todo el sistema del enfoque programático en su primer período de sesiones de 1993, el Comité Consultivo se ocupó de las consecuencias de una interpretación de ese tipo para las tareas de supervisión y evaluación. Un grupo de trabajo examinó el proyecto de principios de una metodología eficaz para la evaluación dentro del enfoque programático con miras a presentarlo al Consejo Económico y Social en su período ordinario de sesiones de 1994. También se ha iniciado la evaluación de la ejecución en el terreno del marco común del enfoque programático, con arreglo a lo solicitado en el párrafo 5 de la resolución E/1993/7 del Consejo.

#### E. Ejecución nacional

53. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución 47/199, el Comité Consultivo desarrolló y aprobó en su primer período ordinario de sesiones de 1993 una interpretación común de la ejecución nacional que había de aplicar el sistema de las Naciones Unidas. Se está haciendo una evaluación de la experiencia obtenida en la ejecución en el terreno de estos principios rectores para presentarla al Consejo en su período ordinario de sesiones de 1994, junto con un examen de los progresos alcanzados por el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la ejecución nacional a nivel de los países.

#### F. Descentralización

54. Tras la aprobación por el CAC en septiembre de 1992 de un marco común para las actividades del sistema encaminadas a lograr una mayor descentralización de la capacidad y la autoridad, un grupo de trabajo del Comité Consultivo emprendió el análisis de diferentes aspectos de la descentralización y sus consecuencias en el aumento de la eficacia de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas. El análisis hizo una distinción entre los diversos mandatos y responsabilidades de las organizaciones y sus órganos rectores y secretarías, las sedes y estructuras en el terreno apropiadas para la ejecución de las actividades operacionales, con inclusión de la descentralización del personal, la delegación de autoridad en las estructuras de las sedes y en el terreno, y la índole y distribución de la financiación para las actividades operacionales. Se está haciendo lo posible por obtener datos más precisos sobre los recursos financieros y de personal del sistema para las actividades operacionales y se está prestando especial atención a las posibilidades existentes de armonizar y mejorar los sistemas de comunicaciones.

#### G. Capacitación para actividades operacionales

55. Se aprobó una nueva prórroga, hasta 1994, del programa de cursos prácticos sobre gestión de la coordinación en el terreno para representantes de categoría superior en el terreno. Algunos de los cursos prácticos se orientarían a los países en situaciones especiales, tales como los países expuestos a desastres y los que enfrentan situaciones de emergencia de carácter humanitario. El Comité Consultivo invitó a todos los miembros del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a visualizar su participación y adhesión al programa como parte integrante de sus esfuerzos por mejorar el rendimiento de sus programas de cooperación técnica y de la respuesta del sistema a las recomendaciones pertinentes de la Asamblea General.

56. La etapa de 1994 del programa general debería prorrogarse para incluir la capacitación de nacionales en la formulación y gestión de programas de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas, para lo cual se organizarían tres cursos prácticos a nivel de países. El programa era responsabilidad del Centro de Capacitación Internacional de la OIT en Turín, con la orientación del Comité Consultivo y de su grupo asesor sobre capacitación.

57. Como se destaca en los párrafos 43 a 46 de la resolución 47/199, los programas de capacitación comunes a todo sistema ofrecían excelentes posibilidades de promover modalidades eficaces e innovadoras de ejecución. Esos programas seguirían siendo objeto de constante examen dentro del mecanismo del CAC.

#### VI. ASISTENCIA A LOS PAÍSES EN EL CONTEXTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

58. En su decisión 1993/313, de 29 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social tomó nota con aprecio de los esfuerzos realizados por el Secretario General, comprendidos los realizados en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, a fin de movilizar y coordinar la asistencia a los países que invocan el Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas, y le pidió que continuara en sus esfuerzos e informara sobre los resultados obtenidos en el próximo informe sinóptico del CAC.

59. En el informe sinóptico anual del CAC correspondiente a 1992 se examinaban las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia a los 21 Estados afectados que habían invocado el Artículo 50 de la Carta a fin de aliviar los problemas económicos especiales que se les planteaban por haber dado cumplimiento a la resolución 661 (1990) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se imponían sanciones al Iraq (E/1993/47/Add.1). Además, el informe del Secretario General preparado en cumplimiento de la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/25036) relativa a la cuestión de los problemas económicos especiales que enfrentan los Estados de resultas de las sanciones impuestas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas (A/48/573-S/26705) contiene en las secciones pertinentes información más detallada sobre las actividades emprendidas por las instituciones financieras internacionales (el Banco Mundial y el FMI), los bancos regionales de desarrollo y el PNUD.

60. Aunque las operaciones de emergencia y los proyectos de asistencia especial en beneficio de los 21 países afectados en general ya han llegado a su fin, prosiguieron las actividades de los componentes pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, dentro de sus esferas de competencia y de los límites de los recursos disponibles, para tener en cuenta los problemas económicos especiales de los países afectados y otras consecuencias a más largo plazo de la crisis del Golfo.

61. El nuevo caso que se planteó fue la cuestión de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas, con arreglo al Artículo 50 de la Carta, a los problemas económicos especiales de los ocho países perjudicados por las sanciones impuestas a la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Los antecedentes de la cuestión se describieron en el informe amplio del Secretario General sobre el Artículo 50 (A/48/573-S/26705), presentado a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones en relación con el tema 169 del programa, titulado "Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)". Se recordará que en cartas de fechas 6 de julio, 9 de agosto y 20 de diciembre (S/26056, S/26282 y S/26905, respectivamente), el Presidente del Consejo de Seguridad transmitió al Secretario General, para su información y para que adoptara las medidas del caso, las recomendaciones del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia respecto de las solicitudes de asistencia en el marco del Artículo 50 de la Carta presentadas por Bulgaria, Hungría, Rumania, Uganda y Ucrania (S/26040), Albania (S/26040/Add.1) y Eslovaquia y la ex República Yugoslava de Macedonia (S/26040/Add.2). De resultas de ello, el Secretario General dirigió cartas de fechas 21 de julio y 13 de septiembre de 1993 y 13 de enero de 1994 a los jefes ejecutivos de los órganos y los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo, en las que les pedía que le proporcionaran información periódica sobre las medidas que hubieran adoptado para aliviar los problemas económicos especiales de los Estados afectados.

62. Hasta la fecha 22 organizaciones de las Naciones Unidas han respondido a las cartas del Secretario General. Se han recibido respuestas de los siguientes organismos especializados: OIT, FAO, UNESCO, OMS, Banco Mundial, FMI, OMI, FIDA, ONUDI y GATT. También respondieron otros programas y fondos de las Naciones Unidas, tales como el UNICEF, la UNCTAD, el PNUD, el PNUMA/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el FNUAP y el PMA. Además, se recibieron respuestas de las comisiones regionales (CEPA, CEPE y CESPAA) y de los bancos regionales de desarrollo (Banco Africano de Desarrollo, Banco Asiático de Desarrollo y Banco Interamericano de Desarrollo). Se distribuyeron ejemplares de esas comunicaciones a los miembros del Consejo de Seguridad; posteriormente las comunicaciones se transmitieron al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) y finalmente a su Grupo de Trabajo sobre el Artículo 50.

63. Las respuestas recibidas reflejaban la preocupación del sistema por los problemas económicos especiales de los ocho países afectados que habían invocado el Artículo 50 de la Carta y permitieron confirmar que todas las organizaciones

pertinentes habían tomado debidamente en cuenta las recomendaciones del Comité del Consejo de Seguridad y las posteriores solicitudes de asistencia. La mayoría de las organizaciones preveían intensificar, dentro de sus respectivos mandatos y de los límites de los recursos financieros disponibles, sus actividades de asistencia y sus programas de cooperación técnica en los países del caso, actividades y programas a los que aludieron concretamente en sus respuestas.

64. Respecto de medidas adicionales o proyectos especiales de asistencia para aliviar las dificultades inmediatas y las necesidades urgentes que enfrentan los países afectados, la información recibida fue principalmente de carácter preliminar. En el primer caso, las instituciones financieras internacionales (el FMI y el Banco Mundial) y el PNUD han venido tratando, a solicitud de los países afectados o con el asentimiento de éstos, de evaluar el grado en que las sanciones han perjudicado sus respectivas economías a fin de ayudarlos a elaborar políticas apropiadas y a preparar exposiciones de necesidades financieras para la adopción de medidas correctivas. La CEPA y la CEPE se han manifestado dispuestas a contribuir a ese proceso. Se ha seguido tratando de superar los graves problemas con que se tropezaba para reunir los datos necesarios.

65. En lo relativo a asistencia financiera y material directa, el FMI resumió los arreglos financieros que ha adoptado recientemente con los países afectados y el estado de las negociaciones sobre nuevas solicitudes. El Banco Mundial proporcionó información sobre sus actividades de apoyo a la balanza de pagos y financiación de proyectos en varios países afectados. El Banco Africano de Desarrollo dijo, entre otras cosas, que, habida cuenta de que algunas de las medidas de ajuste habían tenido efectos negativos, en agosto de 1993 se había aprobado un crédito para alivio de la pobreza por un monto de 14 millones de dólares de los EE.UU. para Uganda. El PMA informó de que se había concedido a Uganda, además de sus proyectos de desarrollo en marcha, asistencia de emergencia por un monto de 15 millones de dólares de los EE.UU.

66. Algunos organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas (por ejemplo, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, la CEPA, la CEPE, la UNCTAD y el PNUD) se manifestaron dispuestos a individualizar y llevar a cabo, dentro de su marco de competencia y en la medida en que los recursos lo permitieran, actividades adicionales de asistencia en beneficio de los países afectados y a informar al Secretario General sobre el particular. Recientemente varios organismos y programas (el Banco Mundial, el FMI, la ONUDI, el PNUD y la CEPE) participaron en una reunión especial de funcionarios de categoría superior dedicada a individualizar proyectos internacionales para ayudar a los países afectados de la región a enfrentar los efectos de las sanciones impuestas contra la República Federal de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). La reunión tuvo lugar en Viena del 31 de enero al 1º de febrero de 1994 bajo los auspicios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE). La información adicional que se reciba de las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto se reflejará en el informe que el Secretario General ha de preparar en cumplimiento de la resolución 48/210, titulada "Asistencia económica a los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las cuales se imponen sanciones a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)", para presentarlo a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

## VII. CUESTIONES FINANCIERAS, ADMINISTRATIVAS Y DE PERSONAL

### A. Cuestiones de personal y cuestiones administrativas generales

#### 1. Eficiencia y responsabilidad de la gestión

67. El CAC, en su segundo período ordinario de sesiones de 1993, pidió al CCCA que, en relación con su labor de elaboración de una estrategia para todo el sistema encaminada a mejorar la eficacia y responsabilidad de la gestión, le presentara sus propuestas para que el CAC pudiera examinarlas en 1994.

68. Un objetivo importante de esa actividad era ayudar a los administradores de categoría superior de las organizaciones del régimen común a organizar grupos de gestión como elemento fundamental de las actividades en marcha encaminadas a dar nuevo vigor a la administración pública internacional. Las propuestas concretas que se estaban elaborando para tal fin se concentraban en el fortalecimiento de la preparación y la competencia para la gestión y en el desarrollo de un proceso más riguroso de examen del rendimiento, elemento este último que constituye una condición previa importante para contar con un sistema eficaz de reconocimiento del rendimiento y para establecer en todo el régimen común un clima propicio a la administración basada en el rendimiento.

69. El CAC también aprobó, por recomendación del CCCA, una declaración de política sobre medidas para evitar el hostigamiento sexual y examinó cuestiones de actualidad relacionadas con las condiciones de empleo del personal del régimen común de las Naciones Unidas. Como en ocasiones anteriores, el CAC contó con las aportaciones del Presidente de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y de representantes de los órganos del personal (FICSA y CCSAIP).

#### 2. Otros asuntos

70. En octubre de 1993 el CAC adoptó la política de la OMS de no patrocinar conferencias internacionales sobre el SIDA en los países que restringen los viajes de corta duración de las personas infectadas con el VIH y de los enfermos de SIDA con miras a aplicarla en todo el sistema de las Naciones Unidas. Con arreglo a esa política, la OMS y otras organizaciones del sistema no patrocinarán, copatrocinarán ni darán apoyo financiero a conferencias y reuniones internacionales sobre el SIDA celebradas en países con requisitos de ingreso que discriminen contra las personas afectadas por el VIH.

### B. Cuestiones financieras

#### 1. Situación financiera de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

71. En 1993, el CAC se siguió ocupando de la situación y las perspectivas financieras de las organizaciones del sistema, prestando especial atención al problema de los atrasos en el pago de las cuotas prorrateadas a los presupuestos ordinarios.

72. Las estadísticas reunidas con los auspicios del CAC demuestran que al 30 de junio de 1993 no se había pagado todavía cerca de 1.300 millones de dólares, o sea, más del 48% del total de las cuotas, que ascendían a 2.690 millones de dólares, pagaderas ese año con arreglo al sistema de prorrateo de las cuotas de los presupuestos ordinarios de todo el sistema. Al mismo tiempo, el total acumulado de pagos atrasados de las cuotas prorrateadas correspondientes a años anteriores ascendía a cerca de 860 millones de dólares, o sea, alrededor del 32% del total de las cuotas de 1993. Aunque muchos contribuyentes importantes cumplían escrupulosamente sus obligaciones financieras, las sumas que estos contribuyentes debían representaban la totalidad, con excepción de 150 millones de dólares, de las sumas pendientes de pago para 1993, y la totalidad, con excepción de 195 millones de dólares, de los atrasos acumulados correspondientes a años anteriores.

73. Las cifras que anteceden deben verse en el contexto de los reglamentos financieros de las organizaciones, que en general disponen que las cuotas prorrateadas son pagaderas el 1º de enero del año a que correspondan. Como ha señalado el CAC en ocasiones anteriores, los déficits de efectivo ocasionados por el atraso en el pago de las cuotas prorrateadas, sumados a las incertidumbres acerca del momento en que se recibirán los pagos, han hecho que muchas organizaciones debieran reducir drásticamente sus programas de actividades y sus infraestructuras de apoyo. Según un examen hecho por el CCCA (FP) a principios de septiembre de 1993, en varias organizaciones había sido necesario no sólo adoptar ese método sino también restringir más a fondo las actividades.

74. Con respecto a las contribuciones voluntarias, con las que se financiaba una buena parte de los programas operacionales de las organizaciones, se informó al CCCA (FP) de que el PNUD, principal receptor de recursos para ese tipo de programas en el sistema, se había visto obligado a disminuir considerablemente sus estimaciones de ingresos. Ello obedecía a que varios donantes habían reducido sus contribuciones y a que el dólar de los EE.UU. se había fortalecido en relación con otras monedas. Se había notificado a las oficinas exteriores del PNUD que los programas debían planificarse con la hipótesis de que para el quinto ciclo de programación solamente se contaría con el 75% de lo previsto en las cifras indicativas de planificación.

75. Se decidió proseguir el examen de la situación financiera de las organizaciones en cada uno de los dos períodos de sesiones anuales del CCCA (FP).

## 2. Normas contables

76. En el otoño de 1993 el CAC aprobó un conjunto de normas contables comunes para el sistema de las Naciones Unidas, elaborado por el CCCA (FP) de resultados de una solicitud formulada por la Asamblea General en su decisión 46/445, de 20 de diciembre de 1991. Las normas comunes se presentaron a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, en cumplimiento de la decisión 47/449 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 1992.

77. Las normas comunes, elaboradas con la cooperación del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, reflejaban la práctica contable generalmente

aceptada y tenían en cuenta al mismo tiempo los requisitos particulares de las organizaciones del sistema. Las normas se basaban fundamentalmente en las promulgadas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, complementadas por recomendaciones de órganos profesionales activos en la contabilidad del sector público.

78. En la medida de lo posible, las normas comunes se formularon con miras a fijar prácticas para todo el sistema, y se preveía que su aplicación a fondo exigiría cambios en los reglamentos y estatutos financieros de la organización y en los sistemas y procedimientos financieros utilizados actualmente. Por consiguiente, se preveía que el proceso total de adaptación de sus disposiciones se extendería a lo largo de varios años. Mientras tanto, se proyectaba emprender como tarea prioritaria una labor interinstitucional de armonización de los informes y estados financieros a fin de complementar las normas. Las normas propiamente dichas estaban sujetas a examen, ampliación y enmienda a la luz de las circunstancias y una vez que se hubiera reunido experiencia sobre la aplicación del texto actual.

79. En su resolución 48/216, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General tomó nota con reconocimiento del informe en que el Secretario General había presentado las normas y reiteró su solicitud anterior de que éstas se tuvieran en cuenta para la preparación de los estados financieros de las organizaciones correspondientes al período que había de terminar el 31 de enero de 1993, y pidió también que en su quincuagésimo primer período de sesiones se le presentara un informe sobre la aplicación y el desarrollo de las normas.

### 3. Presupuestos por programas de las actividades de financiación conjunta emprendidas bajo los auspicios del CAC

80. En relación con la acción complementaria en torno a sus conclusiones y el funcionamiento de su mecanismo subsidiario (véase la sección I del presente informe), el CAC emprendió por conducto del CCCA (FP) un examen a fondo de las necesidades presupuestarias de los órganos subsidiarios cuyas secretarías se financian sobre una base interinstitucional. (En los casos en que distintas organizaciones proporcionan servicios de secretaría a los órganos subsidiarios del CAC, los gastos están sujetos a los procedimientos y controles de examen presupuestario de la organización de que se trate.) El examen se basó en el principio de que debía haber un crecimiento real nulo en el presupuesto en los recursos de personal interinstitucionales y que, en la medida de lo posible, se debía tratar activamente de hacer economías, con sujeción a posibles reasignaciones de recursos entre los distintos presupuestos.

### 4. Otras cuestiones financieras

81. En el curso de sus actividades sobre cuestiones presupuestarias, financieras y conexas en el período abarcado por el presente informe, el CAC, entre otras cosas,

a) Examinó los gastos hechos por las Naciones Unidas en 1992 por concepto de medidas de seguridad interinstitucional en los lugares de destino sobre el

terreno y métodos para que las organizaciones interesadas compartieran esos gastos;

b) Aprobó, en respuesta a una comunicación dirigida al Secretario General en su calidad de Presidente del CAC por el Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, una declaración sobre la cuestión de las comprobaciones de cuentas y los estudios de gestión independientes solicitados por los donantes de fondos extrapresupuestarios. La declaración del CAC fue presentada a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones en el documento A/48/587, de 10 de noviembre de 1993;

c) Celebró consultas interinstitucionales confidenciales sobre modalidades de depósito e inversión con miras a proteger los recursos en efectivo de las organizaciones;

d) Examinó los progresos hechos por las distintas organizaciones en la tarea de elaborar sistemas y procedimientos en esferas de interés común, especialmente sistemas computadorizados de gestión financiera y administrativa, participación en los gastos respecto de las actividades financiadas con cargo a fondos fiduciarios y normas comunes para los acuerdos sobre fondos fiduciarios.

#### VIII. ELEMENTOS DEL PROGRAMA DEL CAC EN 1994

82. El CAC proseguirá durante el año sus esfuerzos por fortalecer la contribución del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación para el desarrollo. Para tal fin, como se señaló en los párrafos que anteceden, iniciará un examen general de cuestiones de política relacionadas con la división del trabajo dentro del sistema y el acceso a los recursos por parte del sistema.

83. Con miras a aumentar las repercusiones y la eficacia de su labor, en los dos últimos años el CAC ha concentrado su atención en un número limitado de esferas prioritarias del programa internacional. Ha prestado particular atención a las solicitudes de apoyo dirigidas a los órganos intergubernamentales, en especial el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y a las cuestiones comunes a todo el sistema que se plantean en las etapas preparatorias y complementarias de las actuaciones intergubernamentales importantes.

84. Así pues, a fin de lograr una acción complementaria eficaz a nivel de todo el sistema de la Conferencia de Río, el CAC, además de establecer el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, ha mantenido esta cuestión como tema permanente de su propio programa. Así seguirá haciéndolo en 1994, teniendo plenamente en cuenta la evolución de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Análogamente, se promoverá y evaluará cuidadosamente a nivel interinstitucional el apoyo de todo el sistema a las Conferencias sobre Población y sobre la Mujer y a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995.

85. El adelanto de los derechos humanos en sus respectivas esferas de competencia es una dimensión fundamental del mandato de la mayoría de las

organizaciones del sistema. Dadas las importantes consecuencias que tendrá en todo el sistema la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, durante el año el CAC tratará de organizar los elementos de una estrategia concertada de todo el sistema para la acción complementaria de dicha Conferencia.

86. El CAC, preocupado por la persistente gravedad de la situación económica de Africa, y teniendo en cuenta el examen preliminar del Nuevo Programa para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990 aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, dará atención prioritaria durante el año a la aportación del sistema a la tarea de promover la recuperación y el desarrollo económicos de Africa mediante una labor preparatoria cuidadosa de sus organismos subsidiarios y otros mecanismos intergubernamentales interesados.

87. Además, el CAC tiene la intención de participar en los preparativos para la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas en 1995. Varios organismos especializados también celebrarán sus aniversarios entre 1994 y 1996. El examen de esta cuestión por el CAC ha de servir para promover una cooperación y coordinación estrechas entre las organizaciones del sistema en la elaboración de sus respectivos programas, lo que es más importante todavía, ha de permitir al CAC definir objetivos comunes para todo el sistema y examinar medios de utilizar el cincuentenario de las Naciones Unidas para lograr un mayor apoyo del público a la labor del sistema y una comprensión más completa y equilibrada de los complejos problemas a que ésta debe hacer frente.

88. En el mecanismo subsidiario del CAC, las directrices de política incluidas en las resoluciones 47/199 y 48/209 de las Naciones Unidas imprimen nuevo impulso y orientación a las consultas interinstitucionales en el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) sobre medios de aumentar la eficacia y utilidad del sistema de las Naciones Unidas dedicado al desarrollo. Se prestará especial atención a la cuestión del fortalecimiento del sistema de coordinadores residentes.

89. En materia administrativa y financiera, el CCCA tiene varias cuestiones de fondo en su programa para 1994. Los resultados de las deliberaciones del Comité y las medidas que al respecto tome el CAC han de ayudar a alcanzar el objetivo de una gestión más eficaz y coherente de los recursos financieros y humanos a disposición del sistema.

90. El resultado de esas y otras actividades del CAC y sus organismos subsidiarios se reflejará, como en ocasiones anteriores, en su próximo informe sinóptico anual.

Notas

<sup>1</sup> De conformidad con la recomendación pertinente del Grupo de Trabajo, las funciones del Comité serían proporcionar al CAC asesoramiento y orientación a mediano y largo plazo sobre sistemas, técnicas y servicios de información, con inclusión de la elaboración de propuestas sobre prioridades y sus consecuencias en todo el sistema de las Naciones Unidas, y desarrollar políticas, normas y prácticas para asegurar un mayor acceso a la información, recomendar esferas limitadas de tecnología de la información que pudieran exigir su normalización con criterio mandatorio (telecomunicaciones, códigos descriptivos, etc.), asesorar respecto de las esferas en que pudieran adoptarse prácticas recomendadas, teniendo presente las necesidades de las distintas entidades (estas esferas podrían ser las prácticas relacionadas con bases de datos, gestión de documentos y archivos, recuperación después de los desastres, etc.), examinar la cuestión de la elaboración de normas sobre sistemas de información y telecomunicaciones y recomendar prácticas para su adopción por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, proporcionar un foro para el intercambio de información entre las organizaciones, proporcionar un archivo electrónico de innovaciones en materia de sistemas de información en el sistema de las Naciones Unidas, y preparar informes para el CAC sobre cuestiones de gestión de la información.

<sup>2</sup> El texto completo del resumen del Presidente figura en el informe de la 27ª serie de reuniones conjuntas del CPC y el CAC (E/1994/4).

-----